

Número: 2020000000024  
Fecha: 03-01-2020



Universidad  
Zaragoza

**CONVOCATORIA**  
**PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO**  
**PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA**

**PUESTO**

*Programador*  
*Área de Aplicaciones*  
*Servicio de Informática y Comunicaciones*

DECLARACIÓN DESIERTA

Convocada mediante Resolución de 13 de diciembre de 2019, publicada en tablón electrónico Oficial (e-TOUZ) el 13 de diciembre, la provisión temporal (encomienda de funciones) del puesto de Programador en el Área de Aplicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones, mediante el procedimiento de Libre Concurrencia.

No habiéndose presentado ninguna solicitud admisible, en tiempo y forma, a la citada convocatoria, **este Rectorado resuelve declarar desierta la plaza objeto de esta convocatoria.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Zaragoza a la fecha de la firma

*El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



2648bb27debdd5cbfc3121253ea59499

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2648bb27debdd5cbfc3121253ea59499>

Pedro Cerbuna, 12 / 50009 ZARAGOZA  
Tfno. 34-976 / 76 10 00 Fax 34-976 / 762814

unizar.es

CSV: 2648bb27debdd5cbfc3121253ea59499	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	03/01/2020 12:25:00	